Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1782-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-01828224- -NEU-EYC#SIP - LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO, ABIERTO Y EXTERNO - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01828224- -NEU-EYC#SIP, del registro de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente de la Administración Centralizada, y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial no Convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Ley 3373; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo General (CCTG), Ley 3373, de aplicación para el personal de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, establece dentro de sus objetivos institucionales, entre otros, el de posicionar a la Administración Pública Provincial en una gestión moderna, eficiente y transparente, garantizando la igualdad de oportunidades en los procedimientos de selección y promoción de los/as trabajadores/as;

Que se establece como única herramienta idónea tanto para el ingreso de personal como para garantizar la progresión del trabajador/a a través de los distintos tramos, niveles y cambios de agrupamiento, el llamado a concurso;

Que la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, ha relevado la existencia de vacantes profesionales, motivadas mayoritariamente por sucesivas renuncias y jubilaciones, lo cual afecta la estructura técnica necesaria para el cumplimiento de sus metas institucionales;

Que resulta indispensable dotar de personal calificado a la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, para dar cumplimiento a su misión específica, como órgano rector del Sistema Estadístico Provincial y miembro del Sistema Estadístico Nacional, conforme la Ley 51 y su modificatoria Ley 590;

Que en consecuencia, y a fin de fortalecer y jerarquizar su planta de personal, la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del

Ministerio de Economía, Producción e Industria, propicia un concurso interno cerrado dentro del organismo, habilitando la participación de agentes que hayan obtenido título profesional, y un concurso de ingreso interno en el ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que en caso de que algún puesto del concurso de ingreso interno resulte desierto y/o vacante, se prevé la autorización de un llamado a concurso de ingreso abierto externo al ámbito de la Administración Pública Provincial;

Que deviene necesario convertir categorías y transformar puestos, según corresponda, de las vacantes disponibles, readecuando los agrupamientos y funciones correspondientes;

Que el sistema de concurso asegura el ingreso en base a capacidades e idoneidad, cumpliendo con el Artículo 156º de la Constitución de la Provincia del Neuquén;

Que obra conformidad de la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Legales Nexo Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE la Resolución N° 023/20, la Resolución N° 211/20, las Resoluciones RESOL-2021-35-E-NEU-MEI, RESOL-2021-181-E-NEU-MEI, RESOL-2021-255-E-NEU-MEI, RESOL-2022-343-E-NEU-MEI y RESOL-2023-280-E-NEU-MEI del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura; las Resoluciones RESOL-2024-235-E-NEU-MEPI, RESOL-2024-350-E-NEU-MEPI, RESOL-2025-105-E-NEU-MEPI, RESOL-2026-182-E-NEU-MEPI del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la Resolución RESOL-2025-67-E-NEU-SHF#MEPI de la Secretaría de Hacienda y Finanzas que obran en el Expediente Electrónico EX-2026-01828224- -NEU-EYC#SIP.

Artículo 2°: CRÉANSE E INCORPÓRANSE a partir de la fecha de la presente norma, al Clasificador Ocupacional Institucional de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, aprobado mediante Decreto Nº 0956/13, los puestos que se detallan en el Anexo **IF-2026-03317940-NEU-EYC#SIP** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: TRANSFIÉRANSE y **CONVIÉRTANSE** cuatro (4) Cargos Nivel FUA de Jur. 04 - SA. E - URP. 06 - ACO. 015 - Fin. 01 - Fun. 06 - Subf. 00 - Inc. 01 - Ppal. 10 - ppar. 00 - Fu.Fi. 1111, en cuatro (4) Cargos nivel PF1 de la Jur. 04 - SA E - UO 10 - ACO 20 - FIN 01 - FUN 08 - SUBFUN 00 - INC 01 - PPAL 29 - PPAR 00 - Spar.027, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: CONVIÉRTANSE y **TRANSFÓRMANSE** las categorías y los puestos, de las vacantes detalladas en el Anexo **IF-2026-03421998-NEU-EYC#SIP** que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 5°: AUTORÍZASE el llamado a concurso interno dentro de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a los fines de cubrir las vacantes que se detallan en el Anexo **IF-2026-02139165-NEU-EYC#SIP** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 6°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de ingreso interno con alcance al personal de la Administración Pública Provincial para cubrir los cargos de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, que se detallan en el Anexo **IF-2026-02813514-NEU-EYC#SIP** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 7°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de ingreso abierto externo al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de que algún puesto del concurso autorizado en el artículo precedente resulte desierto y/o vacante.

Artículo 8°: FACÚLTASE a la señora titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y/o a quien en un futuro la reemplace, a designar a los/as integrantes del Comité de Concursos, debiendo ser cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes para cada uno de los concursos, y a reglamentar e instrumentar la ejecución de los concursos autorizados en los Artículos 5°, 6° y 7° de la presente norma, previa intervención del referido Comité.

Artículo 9°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria y/o a quien en un futuro lo reemplace, a designar a los/as ganadores/as de los concursos autorizados en los Artículos 5°, 6° y 7° de la presente norma.

Artículo 10°: FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a realizar las conversiones presupuestarias y transferencia de cargos necesarios para la aplicación de la presente norma.

Artículo 11°: ESTABLÉZCASE que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 12°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 13°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.20 11:39:50 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.05 11:49:02 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.05 11:48:57 -03'00'